

FICHA:	APILADO PALETS DE ENVASES, COMPONENTES, ...
ÁREA(S):	Laboral (Prevención), Calidad
CATEGORÍA(S):	Todas
FECHA(S):	LEGISLACIÓN DE REFERENCIA
1995	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. ¹
1997	Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. ²
1997	Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. ³
ORIENTACIÓN PARA LAS EMPRESAS (ver categorías) Y SUS CLIENTES	
<p><u>FEDEMCO</u></p> <p>Depositar los palets cargados directamente unos encima de otros, es una opción muy utilizada en el sector de envases de madera y entre sus clientes por su alta rotación y servicio "justo a tiempo".</p> <p><u>Nuestro sector no cuenta con normas generales para el paletizado</u> y sujeción de sus productos, pues en la mayoría de casos la estructura propia del producto o unidad de carga eficiente y buenas prácticas de acondicionamiento (disposición compacta de los envases y flejado) sobre el palet permite la presión de otras cargas paletizadas.</p> <p>También se puede decir que cuanto más pequeño es el formato de los envases mejor aguanta la pila, pues la densidad de madera es mayor.</p> <p>Para ahorrar espacio los envases en el palet suelen ir encajados de dos en dos o de tres en tres, dándole más consistencia.</p> <p>Normalmente en almacén se da un apilado en bloque o adosado con pequeños espacios entre bloques, tanto en las instalaciones del fabricante como en las de su cliente.</p> <p>No obstante puntualmente se podría dar el apilado en isla.</p> <p><u>LEGISLACIÓN</u></p> <p>Este tema está regulado por el contenido y desarrollo de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>El Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en su artículo 2, en su definición del concepto de equipo de trabajo incluye implícitamente al palet.</p> <p>El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, exige la estabilidad estructural de la pila, que dependerá del tipo de palets, la mercancía, etc.</p>	

¹ http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-1995-24292

² http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-1997-17824

³ http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-1997-8669

FICHA:

APILADO PALETS DE ENVASES, COMPONENTES, ...

RIESGOS

Hay que evitar las alturas de apilado excesivas e inestables, y el riesgo directo de caída de materiales, golpes diversos a las personas, o dificultades en la manutención.

ESTABILIDAD ESTRUCTURAL DE LA PILA

Altura:

En la mayoría de los casos, las alturas de apilado están determinadas por el alcance vertical del mástil de las carretillas o apiladores, pues no existe una normativa que fije la altura máxima de apilamiento de palets.

Además, en el apilado de materiales intervienen varios factores, por lo que **establecer criterios generales y específicos sobre condiciones de apilado sólo ligadas a la altura máxima puede generar el efecto contrario al deseado, es decir, ausencia de seguridad.**

No obstante se puede decir que la estabilidad a partir del 4 nivel o módulo puede ser crítica. Es decir hasta 3 niveles presenta una estabilidad garantizada.

Si el apilado es en isla (4 lados accesibles) no es recomendable más de 2 niveles.

Por otro lado, el Comité de Logística de AECOC (Asociación Española de Codificación Comercial) recomienda para la EUROPALETA (800 Mm. x 1.200 Mm.) los tres rangos siguientes de alturas máximas de las unidades de carga: 1,5, 1,45 y 2 metros.

Carga:

El palet está considerado como un equipo que forma parte de la carga o bulto, y debe tener la resistencia adecuada para la operación particular de carga y elevación, en función del tipo de carga y del número de ciclos de utilización.

Cada palet tiene una capacidad nominal y carga máxima en servicio, ya sea de forma homologada (normas UNE, EN, ISO, CP, EPAL, etc.) o por experiencia. El cliente debe ser informado por el proveedor.

Así, las cargas no deben superar las condiciones de resistencia y perímetro del palet, ya sea individualmente o cuando está apilado.

Las características inherentes a la carga que se deben tener en cuenta son su forma y dimensiones, sus propiedades físicas (peso, gravedad, etc.), y la distribución, etc.

CONSERVACIÓN

Dentro de la cultura de la prevención es importante llevar a efecto una correcta gestión del movimiento y estado de conservación de los palets, quienquiera que sea el propietario del palet.

Si se trata de palets reutilizables, se deben inspeccionar periódicamente.

OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

Para almacenar correctamente los palets desde un punto de vista de la seguridad del trabajo se debería cumplir lo siguiente:

- ✓ Operador con el certificado de profesionalidad de estiba/desestiba y desplazamiento de cargas
- ✓ Piso en buen estado.
- ✓ Separación suficientemente de vías de circulación de vehículos para evitar que

FICHA:

APILADO PALETS DE ENVASES, COMPONENTES, ...

puedan desplomarse si el vehículo choca contra ellos.

- ✓ Protección contra condiciones climatológicas adversas que pudieran originar su caída accidental y contra mala ventilación o presencia de humedades,
- ✓ Ubicación sin taponar vías y salidas de evacuación, u obstaculizar la visión de señales, cuadros de alimentación, etc.
- ✓ Ubicación sin interferir en el nivel medio de iluminación requerido sobre áreas de trabajo adyacentes, ni en la eficacia de rociadores contra incendios.
- ✓ Ubicación en zona asignada y señalizada mediante bandas continuas de 10 cm. de ancho, de color blanco o amarillo (en función del color del suelo).
- ✓ Ubicación sin impedir operaciones programadas de mantenimiento y limpieza o, en general, operaciones repetitivas o rutinarias.